

INFORME VISITA FISCAL

**DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDANA Y DESARROLLO LOCAL
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA**

VIGENCIA: 2014

**Elaboró:
Jaime Arturo Bautista Castelblanco
Gloria M. Gómez Rodríguez
Luz Myriam Silva Bustos
Álvaro Cortés Martínez**

**Aprobó: Gabriel Alejandro Guzmán Useche
Director de Participación Ciudadana y Desarrollo Local**

Febrero de 2014

TABLA DE CONTENIDO

	PAGINA
1. CARTA DE CONCLUSIONES	3
2. RESULTADOS OBTENIDOS	5
3. ANEXOS	6

Bogotá, D.C.

Doctor
CÉSAR HENRY MORENO TORRES
Alcalde Local de Puente Aranda
Ciudad

Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993 a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales, practicó visita fiscal - auditoría especial al Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda vigencia 2014, con el fin de evaluar la realización de la contratación directa por parte del FDL entre el 1 y el 24 de enero de 2014, establecer el perfeccionamiento de los contratos y verificar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos legales.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. La responsabilidad de la Contraloría consiste en producir un Informe de visita fiscal ó auditoría especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría de Bogotá DC.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría de Bogotá D.C. como resultado de la visita fiscal adelantada, conceptúa que la gestión adelantada en la etapa precontractual en la celebración de los contratos objeto de la muestra, cumple con los principios de economía y eficacia, como los del control fiscal interno; por cuanto dio cumplimiento a los principios y la normatividad contractual en todos y cada uno de los requisitos exigidos para su suscripción, para el caso en que nos ocupa los relacionados con los de prestación de servicios que se evaluaron.

CUADRO 1
INFORMACIÓN DE UNIVERSO Y MUESTRA AUDITADA

VIGENCIA(S) AUDITADA(S)	VALOR DE CONTRATOS UNIVERSO \$	CANTIDAD DE CONTRATOS UNIVERSO	VALOR DE CONTRATOS EVALUADOS MUESTRA \$	CANTIDAD DE CONTRATOS EVALUADOS MUESTRA
2014	316.005.600	11	316.005.600	11
TOTAL	316.005.600	11	316.005.600	11

Cordial Saludo,



GABRIEL ALEJANDRO GUZMAN USECHE
Director Participación Ciudadana y Desarrollo Local

2. RESULTADOS OBTENIDOS

Encontró la Contraloría que el FDLPA dio estricto cumplimiento a lo preceptuado en los Artículos 2, 9, 33 y parágrafo 1 del artículo 38 de la Ley 996 de 2005 y en tal sentido no suscribió convenios inter administrativos desde el 9 de noviembre de 2013 a la fecha.

De conformidad con la información suministrada por el Fondo de Desarrollo, se tomó como muestra la totalidad de los contratos suscritos entre el 20 y el 24 de enero, verificándose que en éste lapso de tiempo se suscribieron once (11) contratos de prestación de servicios por valor de \$316.005.600.

La Administración Local de Puente Aranda a través del Radicado No.1-2014-03273 del 11 de febrero de 2014, da respuesta al Informe Preliminar, de cuyo análisis se concluye:

La respuesta del FDL de Puente Aranda a la observación No. 1, no es de recibo para la Contraloría, toda vez que efectivamente los documentos, que acreditan la afiliación al sistema de seguridad social integral (salud – pensión), de los contratos de Prestación de Servicios 002 y 003 de 2014, no reposaban en las carpetas al momento de llevar a cabo la revisión por parte del equipo auditor el día 27 de enero de 2014, situación que quedó registrada en el Acta de Visita Administrativa del 29 de enero de 2014, suscrita por el Equipo auditor y el FDL de Puente Aranda, además, el formulario de Vinculación del Trabajador Independiente a la Administración, allegado por el FDL, tiene fecha de expedición del 30 de enero de 2014, es decir posterior a la de la revisión efectuada por la Contraloría.

Así mismo, se confirma que en los Contratos de Prestación de Servicios números 002, 003, 005, 007, 009 y 011 de 2014 no obraba el formulario de afiliación al sistema general de riesgos laborales, situación que quedó plasmada en el acta de visita administrativa del 29 de enero de 2014, suscrita por la Administración Local y el equipo auditor, además, estos documentos fueron expedidos con posterioridad al 27 de enero de 2014, fecha en la que la Contraloría realizó la evaluación contractual.

Es de señalar que los aludidos documentos posiblemente fueron incluidos en las carpetas contractuales con posterioridad a la realización de la visita fiscal, razón por la cual la observación presentada por la Contraloría queda sin efecto.

3. ANEXOS

CUADRO DE TIPIFICACION DE HALLAZGOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN
1. ADMINISTRATIVOS			
2. DISCIPLINARIOS			
3. PENALES			
4. FISCALES			
➤ Contratación - Obra Pública			
➤ Contratación			
➤ Prestación de Servicios Contratación			
➤ Suministros			
➤ Consultoría y otros			
➤ Gestión Ambiental			
➤ Estados Financieros			